



NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR TEMPORALES

Ajustes. (Trabajo académico extensivo en casa).

ENEL MARCO LEGAL

- El colegio de la Presentación de Rionegro , en atención a la Circular 020 del 16 de marzo del 2020, del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se toman medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID 19); y de acuerdo a la Circular 0018 de 2020 de la Secretaria de Educación del municipio de Rionegro, mediante la cual se dan orientaciones para la continuidad del proceso educativo comprendido entre el 20 de Abril y el 31 de mayo, en el marco de la declaración de la emergencia sanitaria a causa de la COVID 19; y la Directiva Nª 11 del MEN del 29 de mayo, en la que se dan orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria, y en el que se amplía el tiempo para la prestación del servicio educativo en casa hasta el 31 de julio para la población escolar de preescolar, básica y media .

En concordancia con las anteriores disposiciones ministeriales y de Secretaría de educación y teniendo en cuenta que para el desarrollo de las actividades académicas se hace necesario el acceso a plataformas y herramientas tecnológicas, el colegio de la Presentación, establece para el trabajo académico extensivo en casa, los siguientes deberes y derechos:

ARTÍCULO 38. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

| NUMERAL | DERECHOS | DEBERES |
|----------------|---|---|
| 2. | Portar los uniformes como símbolo de identidad institucional. | Vestir con higiene y responsabilidad el uniforme de educación física para los encuentros sincrónicos. |

| | | |
|-----------|---|--|
| <p>3.</p> | <p>Recibir una formación integral que posibilite el desarrollo humano</p> | <ul style="list-style-type: none">• Mantener el orden y una actitud positiva durante los momentos sincrónicos.• Mantener encendida la cámara del equipo según la plataforma que se esté utilizando, durante los momentos sincrónicos. (Cuando por disposición del docente se deba trabajar con las cámaras apagas, prenderlas al momento que el docente lo indique o que se tenga una participación.)• Mantener el micrófono apagado, excepto, cuando el estudiante necesite participar, hacer alguna pregunta o cuando el docente lo indique.• Notificar al docente con anterioridad, si existe una condición especial, ajena a la voluntad, que impida su acceso a los momentos sincrónicos.• Presentar por escrito la excusa, al coordinador de grupo y al docente de la asignatura a la que el estudiante faltó, cuando por fuerza mayor no pueda asistir a un encuentro sincrónico o la jornada escolar.• Ingresara las plataformas para los encuentros sincrónicos, con su nombre y apellidos según |
|-----------|---|--|

| | | |
|-----|---|--|
| | | registro civil. |
| 5. | Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales. | <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse oportuna y adecuadamente a las clases, compromisos y evaluaciones que los docentes indican y a través de las plataformas y/o medios convocados. • Hacer uso adecuado de las plataformas utilizadas para el desarrollo de las actividades escolares. |
| 8. | Disfrutar de un ambiente sano y agradable que favorezca el aprendizaje y desarrollo integral | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la custodia de los link y las contraseñas para ingresar a los encuentros sincrónicos • Notificar al docente cuando se identifique en el momento sincrónico, alguna persona ajena al grupo o a la institución educativa. |
| 20. | Recibir un trato justo, respetuoso y cordial de todos los miembros de la comunidad educativa. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar un trato respetuoso a los miembros de la comunidad educativa a través de los encuentros sincrónicos. |
| 25. | Asistir a la jornada escolar y participar de los eventos programados por la institución. | <ul style="list-style-type: none"> • Asistir puntualmente a los momentos sincrónicos.(5 minutos antes de la hora programada). • Aprovechar los momentos asíncronos, programados en el cronograma, para desarrollar las actividades académicas propuestas por los docentes, |

ARTICULO 39. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.

| NUMERAL | DERECHOS | DEBERES |
|---------|--|--|
| 12 | <p>Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus inquietudes (de acuerdo a lo que el colegio ofrece), sobre asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Respetar los momentos sincrónicos de las clases, evitando intervenir y/o hacer comentarios inoportunos o que alteren el orden en las aulas virtuales, durante el desarrollo de las actividades académicas • Solicitar ser atendido por los docentes o directivos a través de los medios tecnológicos en momentos diferentes a los encuentros sincrónicos. • Los padres de familia deben evitar interrumpir los encuentros sincrónicos, mantener los micrófonos apagados de los equipos de conexión de los hijos para evitar ruidos y/o expresiones familiares que impidan la concentración de los estudiantes. |
| 14 | <p>Que sus hijos gocen de un ambiente educativo agradable, donde se proteja la salud física y mental, se prevenga el consumo de alcohol y estupefacientes y de elementos y/o situaciones generadoras de violencia.</p> | <p>Evitar permanecer en las aulas programadas para actividades académicas. En caso de que requiera estar, permanecer en silencio para permitir el desarrollo de las actividades entre el docente y los estudiantes.</p> |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Leer las informaciones |

| | | |
|-----------|--|---|
| <p>21</p> | <p>Estar informado oportunamente de los diferentes eventos que se programen en el colegio y de los cambios que se presenten en el cronograma de actividades.</p> | <p>que se envían a través de los grupos de WhatsApp, circulares, página web y plataformas, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los grupos de WhatsApp estrictamente para informaciones de orden académico y en momentos oportunos. (solo al inicio o al final de cada jornada para evitar distracciones durante el desarrollo de las actividades académicas) • Evitar comentarios inoportunos, hirientes o de mal gusto hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. |
| <p>25</p> | | <ul style="list-style-type: none"> • Enviar por escrito la excusa justificada cuando por algunas circunstancias el estudiante no pueda asistir a un encuentro sincrónico y que no pueda participar de las responsabilidades asignadas para los momentos asincrónicos. • Avisarle al docente cuando por fuerza mayor el estudiante, no se pueda conectar a las plataformas digitales de los momentos sincrónicos. |

ARTICULO 54 SITUACIONES TIPO II

- Escuchar música dentro de los encuentros virtuales, propiciando así el desorden y la indisciplina.
- Rayar la pantalla del computador en los momentos sincrónicos ocasionando sabotaje e indisciplina.
- Comportarse inadecuadamente en los momentos sincrónicos, mediante gritos, o expresiones soeces.
- Realizar gestos que no sean coherentes con el perfil de estudiante Presentación en los momentos sincrónicos.

ARTICULO 55. SITUACIONES TIPO III

Dentro de estas situaciones, en el numeral 9º, **“COMETER POR ACCION U OMISION, HECHOS PUNIBLES DEFINIDOS EN EL CÓDIGO PENAL Y LAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O LO ADICIONEN.**

Se tendrán en cuenta en este periodo de contingencia:

“Ley 1273 de 2009 “por medio de la cual se modifica el Código Penal, y crea nuevos tipos de delitos penales relacionados con delitos informáticos y la protección de la información de los datos con penas de prisión de hasta 120 meses y multas de hasta 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

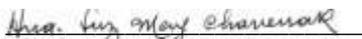
- **ARTÍCULO 269º.** ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO.
- **ARTÍCULO 269B.** OBSTACULIZACIÓN ILEGITIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIONES.
- **ARTICULO 269C.** INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS.
- **ARTICULO 269G.** VIOLACION DE DATOS INFORMÁTICOS.
- **ARTICULO 269G.** SUPLANTACIÓN DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES.

El artículo 197 del Código Penal Colombiano especifica las situaciones que se consideran como delitos en este caso. En concreto, se indica que descubrir los secretos o vulnerarla intimidad de otro, sin su consentimiento, ya sea mediante la apropiación de papeles, cartas, mensajes , correos electrónicos u otros documentos o aspectos personales, ya a través de la interceptación de sus telecomunicaciones o

de distintos medios técnicos de escucha, trasmisión, grabación o reproducción de sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación, puede ser castigado con penas de prisión hasta de 120 meses y multas de 1500 salarios mínimos.

En atención a lo anterior el Colegio de la Presentación Rionegro considera como situaciones tipo III, durante el 'trabajo académico extensivo en casa', los siguientes:

- Compartir en medios tecnológicos imágenes de pornografía que atenten contra los valores éticos y morales individuales y colectivos.
- Realizar juegos sexuales dentro de los encuentros sincrónicos.
- Compartir los link y las contraseñas de los encuentros sincrónicos a personas diferentes a las del grupo.
- Compartir fotos personales en las redes sociales, con el uniforme sea el de gala o el de educación física, con las que se vulnera el buen nombre de la institución.
- Publicar en las redes sociales fotos de compañeros, que vayan en contra de la filosofía institucional.
- Suplantar a un compañero o hacerse suplantar, en cualquiera de las actividades académicas de los momentos sincrónicos y/o asincrónicos.
- Grabar los encuentros sincrónicos y subir videos no autorizados por los docentes a las redes sociales.



Hna. Luz Mery Chaverra Rodríguez
Rectora

Dado en Rionegro, (Ant), a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2020.